

y Casa B), la primera con frente a zona destinada a calle o vial y espalda a la C/ Guindalera y la segunda con frente o Camino de Alesón y espalda a zona destinada a calle o vial con sendos portales a dichas zonas o sitios. Tiene una superficie útil de 13 metros cuadrados y noventa y cinco decímetros, que linda, según se entra en él: derecha sobrecubierta del tejado, izquierda, trastero núm. 35; espalda, sobrecubierta del tejado, frente trastero núm. 33 y pasillo común de servicio. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de cero enteros y veinte céntimos por ciento. Tiene entrada por el portal de la casa B). INSCRITO, al tomo 885, libro 105, folio 62, finca núm. 19.738, inscripción primera.

TIPO DE VALORACION: 4.507.841 Ptas.

— B) RUSTICA.— Heredad en jurisdicción de Arenzana de Arriba (LA RIOJA) en camino de Las Bodegas, de tres áreas cuarenta centiáreas, que linda: derecha, bodega de Victorio Samaniego Olarte, izquierda, almacén de Alfredo Dominguez Prado, y fondo, Dolores Prado Lacalle. INSCRITA al tomo 921, libro 12, folio 4, finca 1432, inscripción primera. TIPO DE VALORACION: 3.880.000 Ptas.

Y, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín de La Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores, FRANCISCO JAVIER SANZ ARMIÑANZAS y FERROSI INTERNACIONAL; S.A., expido la presente en Logroño, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Citación de remate

III.E.1856

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro, de Logroño, en Juicio Ejecutivo núm. 447/93, seguido a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A. representado por la Procurador Sra. Bujanda Bujanda, contra ENRIQUE ROCA TORREALBA y BEGOÑA SEDANO SANCHEZ, en reclamación de 1.524.749 pts. de principal y otras 700.000 pts., presupuestadas para intereses y costas, en resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate a los demandados para que en el término de NUEVE DIAS puedan personarse en autos, oponiéndose a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados ENRIQUE ROCA TORREALBA Y BEGOÑA SEDANO SANCHEZ, expido el presente en Logroño a uno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1857

DOÑA CARMEN LOPEZ DE SILANES, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 474/91, a instancia de Comunidad de Propietarios de la Casa nº 28 de la Calle Jorge Vigón, representada por la Procuradora Sra. Zuazo Cereceda, contra D. Antonio Jalón Nicolás, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 51.455,- pts. de principal más 37.638,- pts. de intereses y costas, en los que se ha trabado embargo, sin previo requerimiento de pago, de los siguientes bienes:

“Piso 3º derecha de la casa nº 28 de la C/ Jorge Vigón, de Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, tomo 229, folio 130, finca 15.541”, propiedad del demandado.

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado, Dª. JULIA GAMELLA GUTIERREZ, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Logroño, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1833

Dª CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que, en virtud de lo acordado en los autos de juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado bajo el nº 147/94, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la procurador Sra. Urdiain Laucirica, contra D. Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, D. Javier Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, Dª Emilia Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, Herederos desconocidos de D. Francisco Jose Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, y Herederos desconocidos de D. Alejandro Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, y en la cual se acuerda emplazar por medio del presente, a la demandada “Herederos desconocidos de D. Alejandro Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada”, para que en el término de NUEVE DIAS HABLES, comparezca en autos, por sí, o por medio de representante legal, asistido de letrado, y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento a referido demandado, expido la presente.

Logroño, a 5 de julio de 1.994.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1858

MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el nº 9/94 Procedimiento SUMARIO HIPOTECARIO DEL ART. 131 L.H., a instancia de BANCO DE VASCONIA, representado por el Procurador Sr. Bujanda Bujanda contra DISTRIBUIDORA MATEL S.A. sobre reclamación de cantidad, en los por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por 1ª, 2ª y 3ª vez y por termino de VEINTE DIAS, los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo la siguientes condiciones:

1ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.
2ª.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignaran en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya nº 2263, una cantidad igual al 20 % del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3ª.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LA PRIMERA SUBASTA en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1994 A LAS DIEZ HORAS.

EN SEGUNDA SUBASTA que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día VEINTISIETE DE OCTUBRE 1994 A LAS DIEZ HORAS.

LA TERCERA SUBASTA que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE 1994 A LAS DIEZ HORAS.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en día sucesivos también a la misma hora.

FINCA OBJETO DE SUBASTA:

— Local comercial en planta baja, con acceso por la calle Madre de Dios. Ocupa una superficie de cien metros cuadrados y linda: Norte, la C/ Madre de Dios; Este, portal y hueco de escalera, Sur, patio de manzana, y oeste local numero dos. Inscripción: Libro 679, folio 58, finca 42.904, inscripción segunda. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, señalado con el numero 64 de la C/ Madre de Dios. Ocupa una superficie en solar de 1.076,82 m2 .

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de DIECISEIS MILLONES DE PSETAS (16.000.000.—pts.)

Y para que asimismo sirva de notificación a la deudora Distribuidora Matel S.A., expido y firmo el presente en Logroño, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1859

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el Nº 479/92 a instancia de Inverleasing, S.A. contra Bodegas Velazquez, S.A. don Ignacio García Asensio y Dª. Adelina Aguado en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración 108 siguientes días y horas:

Primera Subasta: TRES DE OCTUBRE DE 1.994, a las diez horas.
Segunda Subasta: VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1.994, a las diez horas.

Tercera Subasta: VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 1.994, a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales”, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo